



UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO  
A LA INFORMACION PÚBLICA

CENOTILLO, YUC. A 9 DE ABRIL DE 2013.  
OFICIO: UMAIP/0019/13  
ASUNTO: DECLARACION DE INEXISTENCIA.

RELATIVO A LA INFORMACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9 FRACCIÓN X: "LAS ENAJENACIONES DE BIENES QUE REALICEN POR CUALQUIER TITULO O ACTO, INDICANDO LOS MOTIVOS, BENEFICIARIOS O ADQUIRIENTES Y LOS MONTOS DE LAS OPERACIONES".

HAGO CONSTAR QUE NO EXISTE AUTORIZACION DE VENTA O DONACIÓN DE ALGÚN BIEN MUEBLE O INMUEBLE PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENOTILLO EN EL PERIODO ENERO-MARZO 2013, ASI MISMO ANEXO COPIA DEL OFICIO DE LA INEXISTENCIA DE DICHA INFORMACION A ESTA UNIDAD.

FECHA DE GENERACION DEL DOCUMENTO:

9 DE ABRIL DE 2013

FECHA DE ACTUALIZACION DE LA INFORMACION:

09 DE ABRIL DE 2013.

TITULAR DE LA UMAIP:

ING. JOSÉ LUIS CANCHE UC

# H. AYUNTAMIENTO DE CENOTILLO, YUCATÁN.

## 2012-2015

CENOTILLO, YUCATAN A 09 DE ABRIL DE 2013.  
ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACION.

ING. JOSE LUIS CANCHE UC  
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE  
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA  
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el núm. UMAIP/0018/13 De fecha 06 DE ABRIL DE 2013, relativo a las actas de cabildo en las que se autorice la enajenación o donación de bienes muebles o inmuebles autorizados por este ayuntamiento en el periodo de 1 de Enero de 2013 al 31 de marzo de 2013.

De conformidad con los artículos 153, 155 y 157 de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, le informo que después de una revisión a las actas de cabildo correspondiente al periodo antes citado, no se encontró la información solicitada, toda vez en dicho periodo no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del h. ayuntamiento de Cenotillo.

Sin otro en particular, quedo para cualquier aclaración

